Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries

XXX Congreso Internacional del Notariado
CANCÚN, MÉXICO

XXX Congreso Internacional del Notariado

Cancún, México – 1 al 3 de diciembre de 2022

Tema I: "El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual."

Coordinador Internacional: Not. Carlo Alberto Marcoz (Italia)

CONCLUSIONES

El XXX Congreso Internacional del Notariado se celebra justo después de la aparición de la gran pandemia de Covid-19 y en un momento de gran y rápida innovación en todos los ámbitos, económicos y sociales, desde la producción de bienes hasta la prestación de servicios, desde la comunicación hasta la forma en que las personas se relacionan entre sí.

La digitalización de la sociedad y la desmaterialización son hoy un gran reto para el notariado en todos los países.

1. En casi todos los países, los notarios utilizan instrumentos digitales en el ejercicio de su función.

La difusión de los sistemas de redacción de los documentos sobre soportes digitales puede facilitar la gestión de los expedientes y permitir a los notarios una labor más simple. El acceso directo a los registros públicos por medios electrónicos acelera los procedimientos, tanto para los usuarios como para las instituciones. La gestión directa de determinados registros permite una información rápida y completa.

El ejercicio de la función notarial a través de las nuevas tecnologías permite una gestión más rápida y eficaz de los datos y un mejor resultado para los ciudadanos; la función del notario, como funcionario público imparcial que atribuye a los actos una seguridad y una fuerza fundamentales en los ámbitos socioeconómicos más importantes, permanece inalterado.

El uso de sistemas digitales también puede facilitar la relación del notario con los requirentes y darle ventajas en términos de eficiencia en su trabajo y modernización de su imagen.

CONCLUSIONES

La sociedad ha avanzado hacia la digitalización de las relaciones humanas. Este fenómeno socioeconómico genera una brecha entre los ciudadanos alfabetizados digitalmente y los que son víctimas del analfabetismo digital, ya sea por su vulnerabilidad o por la falta de infraestructuras. Todos los ciudadanos, pero sobre todo estos últimos, demandan agentes que les escuchen, les respondan y les proporcionen seguridad jurídica preventiva. Está en la naturaleza del notario acompañar a las personas vulnerables y tendrá que adaptar sus métodos para mantener el vínculo de confianza y proximidad.

2. Quizás la mayor innovación a la que se enfrentan los notarios es la consecución de sistemas para la celebración de documentos públicos con comparecencia "online" (en línea) de las partes.

La cuestión ya no es si se puede realizar un "acto en línea", sino cómo se puede realizar con todas las garantías propias del ejercicio de la función notarial.

Los sistemas biométricos podrían facilitar el control notarial, que no se limita sólo a la identificación: El notario comprueba la voluntad, la capacidad y el libre consentimiento de las partes.

La identificación de las partes debe seguir siendo responsabilidad del notario; las distintas soluciones técnicas adoptadas deben apoyar la actividad del notario, que es el responsable último y el garante de la identificación.

La comprobación de la voluntad, la capacidad y el libre consentimiento de las partes sigue siendo el elemento fundamental del ejercicio de la función notarial; a la menor duda, el notario debe poder rechazar la celebración del acto por videoconferencia.

La intervención notarial en las transacciones electrónicas puede ofrecer flexibilidad sin comprometer la seguridad jurídica.

Para el ejercicio de la actividad notarial con sistemas de identificación en línea sería deseable poder acceder a las bases de datos nacionales, incluyendo los datos biométricos de los ciudadanos.

El problema de la competencia territorial se plantea, a nivel interno, en todos los países en los que la ley prevé una competencia limitada para el ejercicio de la función notarial. La cuestión también se plantea a nivel internacional: existe un riesgo de conflicto entre los diferentes sistemas jurídicos nacionales.

Será necesario proponer nuevas normas a nivel internacional: se puede proponer una clasificación de los actos notariales según la conexión más fuerte que se aplique a la naturaleza del acto como base para los puntos de conexión.

La UINL deberá encargarse, de proponer soluciones y promover los acuerdos internacionales necesarios para el reconocimiento mutuo de los documentos públicos con fuerza ejecutiva, con el fin de facilitar la circulación de nuestros documentos por vía informática.

3. La responsabilidad es, además, el valor añadido que el notario puede dar a las transacciones realizadas en línea: un tercer sujeto, que garantiza con su presencia la seguridad de los datos (identidad de las partes, verificación de su voluntad y de las partes, control de la legalidad) y, gracias a esta responsabilidad, atribuida y gestionada por el Estado que forma y controla el ejercicio de la función notarial, da a los actos un valor probatorio y ejecutivo particular.

Todo notario debe aprender a manejar los instrumentos digitales con eficacia y a mantenerse al día en la sociedad moderna, en constante evolución.

Los notarios y las instituciones notariales deben demostrar que la función notarial no puede ser sustituida por procedimientos tecnológicos: el notariado debe dar respuestas concretas a la demanda de seguridad de los datos con una oferta que, más allá de los medios empleados, refleje el papel de garante de la seguridad jurídica.

Cancún, México, el día 3 de diciembre de 2022.

-∞-∞-∞-

XXX Congreso Internacional del Notariado

Cancún, México – 1 al 3 de diciembre de 2022

Tema I: "El ejercicio de la función pública notarial vinculado a la recuperación de las economías nacionales en la época de la post–pandemia."

Coordinador Internacional: Not. Jens Bormann con el apoyo de Peter Stelmaszczyk (Alemania)

CONCLUSIONES

---

1) **Start-Up:**
   El notariado y el emprendedurismo. Intervención notarial en la formación y desarrollo de microempresas.
   a. las microempresas son la columna vertebral de la economía. Su actividad es, por tanto, crucial para la recuperación económica tras la pandemia de Covid19.
   b. Para proteger el patrimonio familiar, la mayoría de los estados limitan la responsabilidad de los socios.
   c. Para facilitar a los ciudadanos la creación de microempresas, se necesita ofrecer soluciones sencillas y accesibles.
   d. Estas deben garantizar siempre un alto grado de seguridad jurídica. En particular, los microempresarios, carecen de conocimientos jurídicos y necesitan un asesoramiento detallado e individual a la hora de crear su empresa. No es raro que la empresa sea el único medio de vida de toda una familia.
   e. Como los empresarios a menudo quieren limitar su responsabilidad, otros participantes en el mercado deben poder informarse de forma fiable sobre la estructura de capital de la empresa y el poder de representación. Para ello, es imprescindible contar con registros públicos, dotados de información fiable.

<u>Recomendación</u>: El notario debería trabajar para ser la persona de confianza de los microempresarios, sirviéndole de ayuda en la creación de sus empresas.

2) **Scale-Up:**
El notariado y las pequeñas y medianas empresas frente a las crisis económicas. Asesoramiento integral. Posibilidad de acceso al crédito y el ofrecimiento de garantías. El saneamiento crediticio y financiero. Concursos y quiebras.
   a. Un paso importante para la recuperación económica tras la pandemia de Covid19 es la creación de nuevas empresas. Las PYME son la base de la economía nacional en muchos países. Los fundadores, especialmente los que inician una empresa en tiempos de incertidumbre económica, necesitan un asesoramiento completo para que sus empresas sean sostenibles y resilientes desde el principio.
   b. Para que las empresas recién creadas operen con éxito en el mercado, los demás participantes en el mismo deben poder confiar en ellas. Los registros públicos dotados de información fiable juegan un papel importante para los terceros.
   c. Para crecer, las empresas también dependen del capital. El financiamiento en condiciones favorables sólo es accesible si las empresas pueden ofrecer una garantía de calidad. Los derechos inmobiliarios, en particular, desempeñan un papel importante. Los derechos inmobiliarios sólo pueden funcionar como una garantía valiosa si su existencia y titularidad se verifica de forma segura. Para ello, los registros de la propiedad inmobiliaria y la intervención obligatoria de los notarios en las inscripciones en los mismos resultan indispensables.
   d. Además, los derechos reales inmobiliarios suelen representar la mayor parte del patrimonio de una persona o empresa. Por lo tanto, hay que tener cuidado de no enajenar o gravar los derechos reales inmobiliarios sin que el equilibro sea asegurado, por lo que es importante la intervención notarial en los negocios jurídicos que conciernen a los derechos inmobiliarios.

<u>Recomendación</u>: La intervención notarial en el ámbito del Derecho de sociedades e inmobiliario debería ampliarse, ya que contribuyen de forma importante al asesoramiento integral de las partes implicadas y a la exactitud y fiabilidad concomitante de los registros. Los registros fiables y significativos son fundamentales para el acceso a la financiación, que se necesita urgentemente en particular para superar la crisis económica.

3) **Digitalización:**
   Constitución de empresas en línea. A propósito de la Directiva Europea. Ventajas y desventajas.
   a. La digitalización ofrece una gran oportunidad para proporcionar a los fundadores una alternativa fácil y rápida de crear una empresa.
   b. La pandemia, en particular, ha demostrado lo importante que resultaron los procedimientos digitales seguros y fiables cuando las reuniones cara a cara no fueron posibles o sólo lo son de forma limitada.
   c. Es importante señalar que la digitalización no puede sustituir a la intervención notarial. Incluso con los procedimientos en línea, debe garantizarse un asesoramiento completo e individualizado a las partes implicadas y su clara identificación bajo los más altos estándares de seguridad. El traslado de los procedimientos presenciales probados a un entorno digital no debe suponer en ningún caso un descenso del nivel de seguridad jurídica en detrimento de las transacciones legales.

<u>Recomendación</u>: Si los notarios presentan soluciones vastas y convincentes para los procedimientos seguros de autentificación en línea, esto no sólo puede servir para asegurar sus competencias ante la digitalización, sino también para obtener nuevas tareas.

Cancún, México, el día 3 de diciembre de 2022.

-oo-oo-oo-